

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien es el área contratante y en lo sucesivo se le denominará "la convocante"; con fundamento en los Artículos 19 y 44 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 105 Fracción II, 111 y 112 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo así como las dispuestas en el artículo 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso; así como observando el procedimiento al que hace referencia el artículo 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo al correspondiente por los montos señalados en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, aplicado en límites de competencia y facultades, potestado por la división de poderes y el reconocimiento del poder Legislativo en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

La convocante tiene la necesidad del otorgamiento a los legisladores que conforman el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, un seguro de vida con características específicas, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Y De Procedimientos Del Congreso Del Estado De Michoacán De Ocampo. Por lo que, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo que de garantía a los principios rectores de la administración pública, así como la obtención de las mejores condiciones para el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

**CONVOCA:**

A las Personas Físicas y/o Morales cuya actividad u objeto social, sea la **prestación de servicios de "Seguros de vida del personal civil"**, que cuenten con los permisos, licencias y autorizaciones pertinentes para el correcto proveer y funcionamiento, no encontrarse inhabilitadas por ninguna instancia competente en materia, que sean de nacionalidad mexicana o se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y se interesen en participar en este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CEMO-SAF-ICTP-001/2026** conforme a lo siguiente

**1. DATOS GENERALES.**

- 1.1. La entidad convocante para el presente procedimiento es el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas.



- 1.2. La contratación del servicio de Seguro de vida del personal civil, será sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados y se apegará a las condiciones descritas en la presente convocatoria. Para los aspectos no previstos en la presente, subsistirá en todo momento bajo principio de orden el interés del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y sus fines.
- 1.3. La convocante: señala como domicilio el inmueble ubicado en calle Avenida Madero Oriente, 97, Colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000. El medio de contacto oficial para el procedimiento es al correo electrónico dirección.adminstracion@congresomich.gob.mx. El medio de difusión y notificación para el procedimiento
- 1.4. Este procedimiento de contratación, se realizará de manera PRESENCIAL; quedando en carácter opcional el presentar el escrito de interés en participar, así como en su caso, las preguntas relativas a la presente convocatoria dentro de los plazos indicados que a efecto se establezcan.
- 1.5. El presente procedimiento se realiza con el carácter de NACIONAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.6. Solo podrán participar las personas físicas y/o morales que no se encuentren inhabilitadas por ninguna instancia competente en materia; así como únicamente los que reciban invitación, expresamente por la convocante, para participar en este procedimiento, misma que será notificada mediante correo electrónico.
- 1.7. Los licitantes invitados al presente procedimiento, se les remitirá la invitación en original o en su defecto recibirán la invitación respectiva al correo electrónico; el domicilio de notificación y/o correo electrónico será el manifestado como medio de contacto oficial, en el escrito que acompañó su propuesta presentada para estudio de mercado previo, que sustenta el presente procedimiento. Con el envío de las invitaciones dará inicio el procedimiento. De igual forma les será remitida la presente convocatoria y sus anexos.
- 1.8. La contratación objeto de este procedimiento, será con cargo exclusivamente al ejercicio fiscal 2026. Se informa a los participantes que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria prevista de acuerdo al estudio de mercado. El origen de los recursos proviene de las asignaciones presupuestales contempladas para el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

## 2. SERVICIOS REQUERIDOS

- 2.1. Comprende la contratación del servicio de **Seguro de vida del personal civil (Legisladores)**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas, se describen en el Anexo N° 1 de la presente convocatoria.



### 3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- 3.1. El plazo para la prestación del servicio deberá de ser del **01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026**; Por lo que la póliza del seguro de vida para el personal entrará en vigor y amparará una vigencia de las 00:00 horas del **01 primero de abril de 2026 dos mil veintiséis hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026**.
- 3.2. La carta cobertura, los entregables y los formatos para inclusión y designación de beneficiarios deberán ser entregados en un plazo no mayor a 7 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de adjudicación.
- 3.3. El lugar de entrega será considerado en las inmediaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sito en calle Aquiles Serdán No. 250, colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; En horario de oficina, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 15:00 horas.
- 3.4. La convocante, podrá pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los establecidos, dentro de la misma localidad, sin que con ello se genere un costo adicional.
- 3.5. El licitante que resulte adjudicado prestará los servicios en las cantidades y términos descritas en el contrato; la convocante no aceptará entregas parciales de los servicios, salvo la previa autorización expresa.

### 4. PROGRAMA DE ACTOS.

- 4.1. Este procedimiento se llevará a cabo de manera presencial, para lo cual únicamente se recibirá a través de correo electrónico y/o en el domicilio indicado de la convocante en un horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas; el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, así como en caso de aplicar el escrito respectivo que contenga las preguntas y/o solicitudes de aclaración respecto del contenido de la presente convocatoria.
- 4.2. El presente procedimiento se realizará **sin considerar reducción de plazos**, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 4.3. Los actos se llevarán a cabo en el sitio que ocupa la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo o en su defecto el lugar que a efecto establezca la convocante, el cual le será notificado a los interesados vía correo electrónico, un día previo a la celebración del evento.



- 4.4. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan; al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Adicionalmente, a los licitantes participantes que hayan presentado escrito de manifiesto de interés en el procedimiento se les remitirá vía correo electrónico una copia simple digitalizada del acta. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES

- 5.1. El acto tendrá verificativo el día **19 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**; y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 5.2. El acto será presidido por el servidor público titular de la convocante o quien a efecto se designe. Será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- 5.3. **Previo al acto de junta de aclaraciones con al menos 24 horas anticipación**, las personas que deseen participar, deberán de remitir al correo electrónico [direccion.administracion@congresomich.gob.mx](mailto:direccion.administracion@congresomich.gob.mx) o entregar presencialmente en el área de recepción de oficios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, **escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento**; el cual con el objeto de acreditar su personalidad, además manifestaran por medio de su firmante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, acompañado de los siguientes datos:
- 5.3.1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
- 5.3.2. **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- 5.4. Los licitantes deberán remitir a través de los mismos medios y formas que el escrito de manifiesto previamente señalado, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de la convocatoria y sus anexos teniendo como plazo límite hasta 24 horas antes de la fecha y hora de realización del acto de Junta de Aclaraciones, sin excepción alguna. El documento deberá



de contener número de procedimiento y nombre del licitante. Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo así como tampoco serán respondidas aquellas, de quienes no hayan presentado el escrito de interés en tiempo y forma.

- 5.5. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria del procedimiento de contratación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- 5.6. Únicamente podrán participar quienes hayan sido invitados, no obstante, la asistencia al evento por los licitantes será de carácter opcional sin que ello implique el desechamiento de sus preguntas. En relación a las respuestas dadas, para el caso de los licitantes que no asistan, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de la convocatoria, en el entendido de que las resoluciones dadas en el acto serán obligatorias para todos y deberán de ser incluidos como parte integral de su proposición.
- 5.7. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 5.8. El servidor público que la presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 5.9. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- 5.10. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;



- 5.11. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;
- 5.12. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.
- 5.13. De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- 5.14. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones, se determina posponer la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, la modificación respectiva a la convocatoria del procedimiento, será asentado en el acta de Junta de Aclaraciones respectiva, para el conocimiento de los interesados; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1. El acto tendrá verificativo el día **27 de marzo de 2026, a las 11:30 horas**; y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2. En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello; una vez dado declarado el inicio no se permitirá el acceso a mas licitantes y observadores o servidor público ajeno al acto, de los que se encuentren al interior del espacio que a efecto de la realización del acto se designe;
- 6.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión;
- 6.4. No se aceptarán propuestas conjuntas, ya que se tiene conocimiento en base al estudio de mercado realizado para el presente procedimiento, de la existencia de personas físicas y/o morales que cumplen con los requisitos por si mismos para participar en este procedimiento.



- 6.5. Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, únicamente en la forma señalada en la convocatoria.
- 6.6. El acto será presidido por el servidor público titular de la convocante o quien a efecto se designe. quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
  - 6.6.1. Se presentarán los servidores públicos asistentes al acto;
  - 6.6.2. se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado previo al inicio del evento, en cuyo caso se pasará lista a los mismos;
  - 6.6.3. Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, por separado, identificados con el número 1 para la propuesta técnica y con el número 2 para la propuesta económica;
  - 6.6.4. El servidor público designado realizara la apertura de los sobres identificados con el número 1 de las proposiciones presentadas, en el orden en que para el mejor convenir del desarrollo del evento resulte;
  - 6.6.5. Se hará constar únicamente la documentación presentada por cada uno de los participantes sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Para lo cual se realizará en el formato que ha efecto se designe, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria, en donde se mencionan; una copia de dicho formato servirá como acuse de entrega de proposición a los licitantes.
  - 6.6.6. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto; con excepción de las que se encuentren en los supuestos señalados en el numeral 13 de esta convocatoria y que se identifiquen en el acto; en caso contrario para efectos la recepción de la proposición se entenderá realizada y firme una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desecheda por incumplir en algún supuesto señalado.
  - 6.6.7. Todos los participantes del acto rubricaran la documentación contenida en el juego 2, del sobre número 1, para cada una de las proposiciones presentadas;
  - 6.6.8. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o el importe total de cada proposición; así como será incluido en el acta respectiva.
- 6.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el



importe de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los participantes; Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo prevista en la convocatoria, mismo que deberá de quedar comprendido dentro de los veinte días naturales posteriores al acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha.

## **7. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACION.**

- 7.1. El acto tendrá verificativo el día **30 de marzo de 2026, a las 12:30 horas**; y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 7.2. El acto será presidido por el servidor público titular de la convocante o quien a efecto se designe, mismo en que se dará lectura al acta de fallo de adjudicación.
- 7.3. Asistirán los servidores públicos relacionados al procedimiento. Sera de carácter opcional la asistencia de los licitantes al acto.
- 7.4. El fallo de adjudicación contendrá:
  - 7.4.1. El resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes;
  - 7.4.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
  - 7.4.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
  - 7.4.4. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
  - 7.4.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
  - 7.4.6. En caso de que se declare desierta el procedimiento o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.



- 7.5. En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables
- 7.6. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 7.7. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en los términos de la legislación y materia aplicable.
- 7.8. El acta de fallo se dará a conocer y se difundirá de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 de la presente convocatoria.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

- 8.1. La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico -económico
- 8.2. En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos solicitados en esta convocatoria.
- 8.3. Se aceptarán únicamente las proposiciones de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.
- 8.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- 8.5. Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:
  - 8.5.1. La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo por insaculación, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna o recipiente transparente una boleta con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente



las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Si hubiese más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

- 8.6. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 8.7. La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. Esta reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Invitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.
- 8.8. En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación; será bajo el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- 8.9. Se realizará bajo el **criterio de evaluación binaria**; procede en razón de que en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- 8.10. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el **contrato que será cerrado, se adjudicará por partida única, a un sólo licitante**, cuya propuesta resulta solvente porque reúne (n) la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 9. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA INTEGRACION DE LA PROPOSICION.



- 9.1. Para hacer expeditos el requerimiento se deberá ordenar la documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 9.7 de esta convocatoria;
- 9.2. Los licitantes deberán proporcionar la información solicitada en esta convocatoria, de manera clara y organizada, debiendo foliar progresivamente todas las hojas que se presenten en el sobre Numero 1 y el sobre numero 2;
- 9.3. Todos los documentos que conforman la proposición (técnicas y económicas) y sus anexos se presentarán en papel membretado del licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, sellados y firmados el anverso (y reverso siempre y cuando contengan texto) por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición; (se excluyen los documentos originales que se presentan para cotejo), de no hacerlo así, serán desechados sin más trámite;
- 9.4. La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica, deberá presentarse dentro del sobre identificado con el Numero 1, integrado de la siguiente manera:
  - 9.4.1. Original para la convocante. Deberá contener: Documentos originales (todas las cartas, escritos y anexos requeridos en el numeral 9.7, SOBRE 1, REQUERIMIENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de esta convocatoria)
- 9.5. La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre identificado con el Numero 2, integrado de la siguiente manera:
  - 9.5.1. En original y copia (se deberá realizar la copia una vez que la propuesta económica original se haya foliado, firmado y sellado); así como el medio de almacenamiento digital requerido en el Numeral 9.7, SOBRE NUMERO 2, REQUERIMIENTOS ECONOMICOS, inciso (b)
- 9.6. Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados de la siguiente forma:
  - 9.6.1. Al frente: Sobre 1 y/o sobre 2, nombre, dirección y teléfono del licitante. Y;
  - 9.6.2. "Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo  
Secretaria de Administración y Finanzas  
Invitación a cuando menos tres personas N° **CEMO-SAF-ICTP-001/2026** para la contratación de **Seguro de vida del personal civil (Legisladores)**".
- 9.7. Los sobres se entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 Y 9.4 de esta convocatoria. Los requisitos a contener y satisfacer invariablemente deberá



ser la documentación e información que a continuación se indica (La falta de alguno de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):

• **SOBRE NÚMERO 1**

**REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS:**

- (a) Copia del oficio de Invitación para participar en el procedimiento emitido por la Convocante.
- (b) Escrito de aceptación de la Convocatoria y procedimiento, así como de conformidad con los criterios de adjudicación (Anexo No. 10)
- (c) Acreditación de la personalidad jurídica, esto es: Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos, ya sea acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la empresa (Solo ultima acta de asamblea) y en caso de aplicar poder notarial con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa. (aplica para personas morales y/o representación de un tercero). En caso de ser persona física deberá enviar copia certificada del Acta de Nacimiento del licitante
- (d) Copia certificada de la constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales) la emisión de la constancia no deberá de exceder los 30 días naturales a la fecha del acto de presentación
- (e) Escrito debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen de estratificación (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES), (**Anexo N° 2**).
- (f) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo N° 3**).
- (g) Escrito bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los servicios solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 y lo acordado en junta de aclaraciones; asimismo manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a responder por las deficiencias de los servicios proporcionados, de conformidad con los numerales 11 de la presente. De igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los



servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a la convocatoria, (Anexo N° 4).

- (h) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
- (i) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades objeto de la prestación del servicio (Anexo N° 6).
- (j) Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad qué para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- (k) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa, por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, (Anexo N° 7).
- (l) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MIPYMES, (Anexo N° 8).
- (m) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitido por el Sistema de Administración Tributaria SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- (n) Copia certificada de identificación oficial del licitante o su representante legal.
- (o) Documento que acredita registro, identificación y/o afiliación que refleje que cuenta con los permisos, licencias, autorizaciones y respaldo para sostener la oferta y prestación de los servicios solicitados y con ello el acto mercantil que ello representa.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- (a) Propuesta Técnica: Utilizando el modelo de formato sugerido en esta convocatoria (identificado como ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), hoja membretada del licitante, que deberá contener la



más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 de esta convocatoria manifestando número de partida, cantidad, unidad de medida, descripción y marca; así como incluir lo relativo de cada partida que se haya precisado en la junta de aclaraciones en caso de aplicar.

• **SOBRE NUMERO 2**

**REQUERIMIENTOS ECONOMICOS:**

- (a) Propuesta económica: utilizando el modelo de formato sugerido en esta convocatoria (identificado como ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA), en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará partida, cantidad ofertada, descripción, marca, precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de la totalidad de las partidas ofertadas), con los impuestos que resulten aplicables desglosados (en caso de no desglosar los impuestos que resulten aplicables se entenderá que está incluido en el precio propuesto) y en moneda nacional.

**REQUERIMIENTOS DIGITALES:**

- (a) La totalidad de los documentos solicitados enunciados en el Numeral 9.7, SOBRE NUMERO 1 Y SOBRE NUMERO 2, de esta convocatoria, digitalizados en formato .PFD; deberán de ser plenamente legibles, tal cual fueron presentados en los sobres respectivos; En el caso de los documentos relacionados en los numerales:

Numeral 9.7, SOBRE NUMERO 1, REQUERIMIENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS, inciso (b); Numeral 9.7, SOBRE NUMERO 1, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, inciso (A); y Numeral 9.7, SOBRE NUMERO 2, REQUERIMIENTOS ECONOMICOS, inciso (a)

se deberá anexar además el archivo editable respectivo en formato .DOCX. Dichos archivos digitales deberán de ser ordenados de acuerdo con lo estructurado en la presente convocatoria y entregados en medio magnético del almacenamiento – Dispositivo USB.

Los documentos antes mencionados deberán ser lo suficientemente claros y entendibles.

**10. FIRMA DEL CONTRATO**



- 10.1. Los licitantes que resulte adjudicados o sus representantes legales debidamente acreditados en el procedimiento, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los quince días naturales siguientes a la fecha de la emisión del fallo de adjudicación, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio;
- 10.2. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo copia certificada de los siguientes documentos:
  - 10.2.1. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente a la firma del contrato.
  - 10.2.2. Constancia de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente a la firma del contrato.
- 10.3. El licitante a quien se hubiere adjudicado, si por causas imputable a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o Invitación.
- 10.4. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- 10.5. La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general.

## 11. GARANTÍAS

- 11.1. GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 esta convocatoria, dicha garantía será por lo menos de un año lo que ocurra primero contado a partir de la prestación de los servicios.
- 11.2. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los servicios prestados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto, o en su caso realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.



- 11.3. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** No se exigirá a las compañías aseguradoras, garantías de sostenimiento de sus ofertas, ni en su caso, de cumplimiento de contrato en apego a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establece: "Mientras que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo excepción de las responsabilidades que pueden derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

## 12. CONDICIONES DE PAGO

- 12.1. Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de Invitación.
- 12.2. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- 12.3. El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada; lo anterior queda supeditado al debido cumplimiento de la prestación del servicio en los términos establecidos en esta convocatoria y contrato que derive de la misma; y en caso de aplicar, a los términos que para el mejor convenir de la convocante resulte la prestación del servicio;
- 12.4. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- 12.5. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- 12.6. No se considerará el pago de anticipos para la contratación que derive del presente procedimiento.



### 13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

13.1. Se desechará la proposición de algún licitante si incurre en alguno de los siguientes:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos de la presente convocatoria, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- d) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- e) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- f) Si no se cumple con lo indicado en la presente convocatoria y/o lo acordado en la junta de aclaraciones, salvo el incumplimiento que no afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- h) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública u otra entidad facultada, para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representan y la convocante o solicitante o por cualquier otra causa
- i) Cuando la propuesta no se encuentre debidamente firmada y suscrita por la persona facultada para hacerlo.

### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

14.1. La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de cuotas para el seguro de vida del personal civil, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

14.2. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la convocante y el proveedor.

### 15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:



- a) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- b) Si suspenden los servicios o se niega a corregir algún servicio mal prestado;
- c) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- d) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- e) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- f) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- g) En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;
- h) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- i) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- j) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- k) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta Invitación

## **16. CAUSAS QUE DETERMINEN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO.**

16.1. La convocante podrá declarar desierto parcial o totalmente el procedimiento a que se refiere esta convocatoria, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas. Así como también, la convocante podrá declarar desierto, si no se presentan un mínimo de tres propuestas.;



- b) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos;
- c) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables o no conveniente; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Cuando derivado del resultado de la Invitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;
- e) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación;
- f) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o las partidas que, previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas

#### **17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

17.1. Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de prestación de los serán conforme a lo siguiente:

17.1.1. Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor en el contrato derivado del presente procedimiento o en el caso de que los servicios no se entreguen de la manera convenida se establece como pena convencional un porcentaje del 0.5% diario por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente;

17.1.2. La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la prestación de los servicios.

#### **18. PENAS CONVENCIONALES.**

18.1. Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de la prestación de los servicios serán conforme a lo siguiente.

18.1.1. Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a corregirlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;

18.1.2. Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante



## 19. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

- 19.1. Se podrá suspender temporalmente la Invitación en cualquiera de sus etapas, cuando:
  - 19.1.1. Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación o la existencia de otras irregularidades graves;
  - 19.1.2. Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
  - 19.1.3. Lo determine la Convocante.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento

## 20. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 20.1. Se cancelará total o parcialmente la Invitación cuando concurren razones de interés general;
- 20.2. Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios;
- 20.3. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o a la solicitante;
- 20.4. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

Los casos y asuntos no previstos en la presente convocatoria se apegarán a las disposiciones normativas aplicables en materia de competencia y serán determinados por la convocante y/o el órgano de la misma que de acuerdo a sus atribuciones resulte facultado.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento en la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con el artículo 13. Fracción II y IV del Reglamento de la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, referente al Artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en las leyes y normativas que apliquen para el poder legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán



y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

Morelia, Michoacán; a 12 de marzo de 2026.

**LA CONVOCANTE**

**ALEJANDRO ESTRADA SALINAS**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**MARÍA TERESA CAZAREZ ROSALES**

**DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



**A N E X O N º 1**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 N º CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
ÚNICA	1	POLÍZA	<p>SEGURO DE VIDA PARA LEGISLADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS</p> <p>PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.            NÚMERO DE ASEGURADOS: 40</p> <p>SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS</p> <p>POR FALLECIMIENTO (VIDA) \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POR CADA PERSONA DEL GRUPO ASEGURABLE.</p> <p>POR MUERTE ACCIDENTAL: SUMA POR FALLECIMIENTO MAS \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). TOTAL 11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA PERSONA DEL GRUPO ASEGURABLE.</p> <p>COBERTURA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA PERSONA DEL GRUPO ASEGURABLE.</p> <p>LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE, ADEMAS DEBERA CONSIDERAR Y APLICARSE EN CASO DE: PERDIDA DE LA VISTA EN AMBOS OJOS; AMPUTACION O ANQUILOSIS TOTAL DE MANOS; AMPUTACION O ANQUILOSIS TOTAL DE PIES; AMPUTACION O ANQUILOSIS TOTAL DE UNA MANO Y UN PIE, AMPUTACION O ANQUILOSIS DE UNA MANO Y PERDIDA DE LA VISTA EN UN OJO, Y; AMPUTACION O ANQUILOSIS TOTAL DE UN PIE Y PERDIDA DE LA VISTA EN UN OJO.</p> <p>COLECTIVIDAD: LEGISLADORES EN ACTIVO;</p> <p>VIGENCIA: DE LAS 00:00 HORAS DEL 01/04/2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026</p> <p>NO HABRÁ AJUSTE EN COSTO DE LA POLIZA POR ALTAS O BAJAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UN 10% DE VARIACIÓN,</p>



			CABE SEÑALAR QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBE ACEPTAR QUE TODOS LOS BENEFICIOS QUE TENGA EL ASEGURADO SE CUBRIRÁN DESDE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA COBERTURA, SIN TOMAR EN CUENTA, PADECIMIENTOS
--	--	--	---

*[Handwritten signature]*



**A N E X O N° 1-A**  
**LISTADO DE PERSONAL ASEGURADO**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

No.	Sexo	Fecha de Nacimiento
1	M	02/01/1995
2	H	22/12/1979
3	M	13/02/1965
4	M	06/07/1973
5	H	01/09/1981
6	H	17/04/1984
7	M	09/02/1984
8	M	04/12/1987
9	M	08/04/1979
10	H	19/05/1973
11	H	26/12/1981
12	M	04/10/1985
13	M	03/03/1976
14	M	01/12/1978
15	M	28/04/1988
16	H	07/10/1990
17	H	19/06/1983
18	H	19/06/1983
19	M	16/12/1991
20	H	15/01/1980
21	M	26/07/1986
22	H	23/12/1987
23	H	29/08/1970
24	M	17/09/1991
25	H	29/07/1989
26	M	17/09/1977
27	M	19/02/1985
28	M	21/04/1981
29	M	10/01/1974
30	H	01/03/1964

*B*



31	H	03/07/1964
32	H	01/03/1979
33	H	23/11/1984
34	H	17/04/1989
35	M	05/08/1977
36	H	07/11/1981
37	M	19/12/1969
38	M	15/04/1987
39	H	08/11/1975
40	H	01/10/1980

*Handwritten blue signature or mark.*



**A NEXO N° 2  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)  
(En papel membretado del licitante)**

**(Nombre del representante legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: **(persona física o moral)**.

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Indique si se trata de micro, pequeña, mediana o no MIPYMES:	
Domicilio fiscal			
Calle, núm. exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono(s):	

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Núm. de tomo:

Núm. de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:  
acciones:

Apellido materno:

Nombres(s):

%

de

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

**Los siguientes datos aplican solo para personas morales:**

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

**NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA**

**Y RAZÓN SOCIAL**

**(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**NOMBRE Y FIRMA**

**(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)**



**A NEXO N° 3**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**  
**PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en la convocatoria de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**ANEXO N° 4**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en **tiempo y forma**, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de la convocatoria y lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones; asimismo, me comprometo a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados, de conformidad con el numeral 11 de la convocatoria que rige este procedimiento; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, **me abstendré de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, **estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato** que se anexa a la convocatoria del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N º 5**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**Nº CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal de la empresa), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A NEXO N° 6  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

(En papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal de la empresa), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 7**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado (a) como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**A N E X O N° 8**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

(En papel membretado del licitante)

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**  
**DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A NEXO N° 9**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA LEGISLADORES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL XX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONGRESO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA: XX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. XX, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y; A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES CONOCERÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA “EL CONGRESO”:**

*I.1 Que de conformidad con los artículos 19 y 44; fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el poder Legislativo recae, en el “Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”.*

*I.3 Que de conformidad con los artículos 28; fracción I, 29 y 33, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva es un órgano del Congreso, que se integra con una presidencia; quien será el presidente o presidenta del Congreso, con atribuciones para representarlo jurídicamente, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar estas en los funcionarios que él determine.*

*I.4 Que mediante Acuerdo número XX uno, aprobado en sesión celebrada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día xx de xx del xx, se designó como presidente de la Mesa Directiva al Diputado xx, quien con fecha xx de xx del xx a través de mandato certificado ante la fe del Lic. xx, notario público número xx, con ejercicio y residencia en esta ciudad de xx, xx, otorgó por término indefinido y hasta la vigencia del nombramiento como presidente de la Mesa Directiva, al xx, Poder General para: xx.*

*I.5 Que en cumplimiento al artículo al artículo 232 de Ley Orgánica Y De Procedimientos Del Congreso Del Estado De Michoacán De Ocampo, el Congreso*



del Estado tiene la obligación de otorgar, un seguro de vida, a través de una institución legalmente establecida.

I.6 Que, para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Av. Madero Oriente número 97, Colonia Centro, código postal 58000 de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

I.7 Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento jurídico.

## **II. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

II.1 Que tiene capacidad de goce y de ejercicio para celebrar el presente contrato de servicios para la adquisición de seguro colectivo de vida para los trabajadores sindicalizados del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.2 Que el/la C. xx, en su carácter de apoderado(a) legal de la empresa xx, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que se acredita con el instrumento público número xx, de fecha xx de xx de xx, otorgada ante la fe del Lic. xx, notario público número xx, en la ciudad de xx, xx; asimismo, bajo protesta de decir verdad declara que dicha personería no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3 Que, para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle xx la número xx, colonia xx, Código Postal xx, xx, xx y número telefónico xx y correo electrónico xx

II.4 Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria conforme al número xx.

II.5 Que conoce las características del servicio objeto de este contrato y que dispone de los recursos económicos, personales y materiales necesarios idóneos para cumplir con sus obligaciones de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL CONGRESO".

II.6 Que se encuentra inscrito como persona moral en el Padrón de Proveedores del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, según registro número xx.

## **II. DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1 Que se reconocen el carácter con que actúan sus representantes, sin reserva de derecho, acción, presente o futura.



III.2 Que tienen plenamente consensuado los alcances, servicios, objeto del acuerdo bilateral que suscriben, así como de las responsabilidades que emergen con motivo de su incumplimiento, acorde a la normatividad vigente observable.

III.3 El proveído que se firma, no media error, dolo, mala fe, lesión o algún otro vicio de la voluntad que lo intente anular, toda vez que se dicta libremente en aras de satisfacer programas administrativos del Congreso del Estado.

III.4 Que gozan de plena capacidad legal y se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y se obligan en las declaraciones que anteceden las cuales no podrán ser objetadas con posterioridad a este acto y;

III.5 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo cual es su libre y expresa voluntad suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONGRESO" obtendrá de "EL PROVEEDOR" la emisión de la Póliza de Seguro de Vida, en las condiciones de cobertura que la misma establezca.

**SEGUNDA. MONTO.** "EL CONGRESO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$xx (xx) por el aseguramiento contenido en la Póliza emitida, misma que tendrá el carácter de auto-administrativa, realizando la devolución al término de su vigencia, que pueda derivarse por los movimientos de personal que modifiquen la suma asegurada. La Póliza abarcará las coberturas establecidas en la propuesta técnica y económica ofrecida por "EL PROVEEDOR".

**TERCERA. CONDICIONES DEL PAGO.** "EL CONGRESO" pagará a la "EL PROVEEDOR" el monto total del contrato, en un término no mayor a 20 treinta días naturales, contados a partir del día en que "EL PROVEEDOR" genere y remita a "EL CONGRESO" el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, así como el documento que ampare el inicio de vigencia de la cobertura objeto del presente contrato.

**CUARTA. VIGENCIA.** "LAS PARTES" acuerdan en que la vigencia del presente instrumento jurídico es de x xx xxx, iniciando el día xx xxxxxx de xxxx del 202x dos mil xxxxxxxxxx y concluyendo el día xx xxxxxx de xxxx del 202x dos mil vxxxxxxx.

**QUINTA. CONDICIONES.** En el caso del fallecimiento de algún asegurado del "EL CONGRESO", que se encuentre amparado en los términos de la Póliza respectiva, "EL PROVEEDOR" pagará a los beneficiarios indicados en la Carta de Consentimiento Individual que corresponda, la suma asegurada por un monto de \$xxxx,000.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en caso de Invalidez total y permanente de algún a los que se refiere el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" pagará a los beneficiarios indicados en la Carta de Consentimiento Individual que corresponda, la suma asegurada por un monto de \$xxx0,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)



**SEXTA. PLAZOS.** En términos de la cláusula QUINTA del presente, **"EL PROVEEDOR"** pagará la cantidad que corresponda a los beneficiarios, en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales; contados a partir de la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** reciba la documentación que se requiera para el caso concreto.

Si transcurrido el plazo antes indicado, **"EL PROVEEDOR"** no realizará el pago respectivo, ésta deberá cubrir una pena convencional en favor de los beneficiarios, por la cantidad que resulte de aplicar el 2 dos al millar diario al monto reclamado.

**SÉPTIMA. AJUSTES CONCILIATORIOS DE ADMINISTRACIÓN.** **"LAS PARTES"** acuerdan que, durante la vigencia de la Póliza de Seguro, objeto del presente instrumento legal, ésta será administrada de manera autónoma por **"EL CONGRESO"**, pudiendo realizar altas o bajas de su personal, mismas que podrá derivar en ajustes que serán conciliados por **"LAS PARTES"** al término de la vigencia, para los efectos que sean procedentes.

**OCTAVA. PROHIBICIONES.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a NO CEDER a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que integran este contrato y los anexos que formen parte del mismo.

**NOVENA. RESCISIÓN.** **"EL CONGRESO"**, en cualquier momento, podrá rescindir este contrato, por causa de interés general y sin responsabilidad para éste, con previo aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, con 30 treinta de anticipación. En tal caso, se procederá a realizar los ajustes que correspondan por la terminación anticipada, conforme lo indicado en la cláusula SÉPTIMA.

**DÉCIMA. VALIDEZ.** **"LAS PARTES"** acuerdan que las cláusulas y condiciones que se establezcan en la Póliza de Seguro que para estos efectos expida **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando no contravengan lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo relativo a lo que se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Morelia, Michoacán, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, se firma en tres tantos, en la ciudad de Morelia Michoacán de Ocampo, a los XX días del mes de XX del XX y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo ratifican conociendo sus alcances legales, firmando de conformidad al calce de todas y cada una de las fojas que contiene este contrato.

"EL CONGRESO".

"EL PROVEEDOR".



XX.

XX

**REPRESENTANTE LEGAL DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
OCAMPO.**

TESTIGO.

TESTIGO.

XX.

XX

*[Handwritten signature]*



**A N E X O N° 10**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° CEMO-SAF-ICTP-001/2026**

**SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL (LEGISLADORES)**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
PRESENTE**

Quien suscribe (persona física o representante legal de la empresa), de la empresa (nombre de la empresa), Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que oportunamente manifesté mi interés en participar a través de los medios y tiempos indicados y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento de Convocatoria, así como los cambios que derivaron de la Junta de Aclaraciones.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen el presente procedimiento, así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras proposiciones Técnicas y Económicas en los formatos propuestos en la convocatoria.

En este sentido, nuestra proposición estará presentada adicionalmente con sello de la empresa, firmadas por el representante legal acreditado, y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, económicos (relativo a precios unitarios, descuentos, desglose del Impuesto al Valor Agregado, importes totales, etc).

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CEMO-SAF-ICTP-001/2026**, para la contratación del **(Servicio requerido)**, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
			Descripción detallada.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización de los servicios objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, necesarios de acuerdo a la legislación vigente y aplicable; así como, en la convocatoria del presente procedimiento y el Acto de Junta de Aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento; así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en la convocatoria del presente procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar y realizar los servicios conforme a la descripción de la convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**  
 (En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
 CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
 PRESENTE.**

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CEMO-SAF-ICTP-001/2026**, para la contratación del **(Servicio requerido)**;

**PROPONE:**

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
			Breve descripción.	(para el caso de los centavos se deberán escribir solo dos dígitos)	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto requiere la convocante conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

**DECLARA:**

1. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, necesarios de acuerdo a la legislación vigente y aplicable; así como, en la convocatoria del presente procedimiento y el Acto de Junta de Aclaraciones
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento; así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la



cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_  
partidas (Nº de partidas cotizadas).

6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción de la convocatoria.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

**AUTORIZA:**

Que, en caso de que le sea adjudicado el contrato y no firme dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)